Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

52

Ideas de ferencias que tienen y que quede
todo ajustado con mucha union y paz
entraron los S.res Don Joan de Loyola y Don
Diego Riquelme Regidores y Miguel Mesegue
Jurado y la ciudad a viendo hecho toda esti
macion de lo que en mi del S.r Obpo y cabildo an
representado en ella los S.res Capitulares
de la guerda que para cumplir con la prime
ra parte del oficio de medianero que esta por su q.ta
en la diferencia sobre el asiento que tubo el
viernes veinte y ocho de febrero pasado en la
santa yglesia al S.r Corregidor supuesto que para salir
deste empeño tienen la vida su voluntad en dar toda
satisfacion para apoyo della se saquen los aguer
dos que desde que subcedio este caso esta ciudad a hecho
y asimismo se suplique al S.r Corregidor que las yn
formaciones y autos en el hechos los entregue
a los cavalleros comisarios deste negocio los p.s
con todos estos papeles vean a los que lo son del
cavildo de la santa yglesia pidiendoles la misma
correspondencia en los autuados por su p.te se
vean en esta junta los reparos que se ofrecieren y tra
tando la extinsion que juzgaren conveniente des
tos ynstrumentos que de olvidada toda discordia
y muy firme la paz y la union que por parte
del S.r Don Martin de Reyna Corregidor se esta
con tanta promtitud a ofrecer todo partido sin
pretencion de cosa que puedan dar causa a Leg.do Sanc